

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29115/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 109/2023 solicita la designación de la Profesora LUCIA FABIOLA MEDINA en 10 (diez) horas cátedra (732) para las asignaturas "Taller de Ciencias I y II" del Ciclo Preparatorio – Plan Variable en 8 (ocho) hs cátedra y "taller de Investigación en Ciencias Exactas"- Plan Variable en 2 (dos) hs cátedra, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que se debe seguir contando con los servicios de la Docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que por ser horas del Plan Electivo no son llamados a concurso.

Que la Profesora LUCIA FABIOLA MEDINA cobro sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 21 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **LUCIA FABIOLA MEDINA**, D.N.I. N° 24.802.952, como Docente Interina en 10 (diez) horas cátedra (732) para las asignaturas "Taller de Ciencias I y II" del Ciclo Preparatorio- Plan Variable en 8 (ocho) horas cátedra y "Taller de Investigación en Ciencias Exactas" – Plan Variable en 2 (dos) horas cátedra, del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad



prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

RESOLUCIÓN N°

PAM

RESOLUCIÓN RECTORAL DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADEMICA
UNT

xpe

Resolución N°: RES - DCEER - 587 / 2023

Hoja de firmas